



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Trabajando
Por Ayacucho



ORDENANZA MUNICIPAL N° 039 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 03 de octubre de 2008



EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 130-2008-MPH/CM, del 30 de setiembre de 2008, sobre la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2008), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;



Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 numeral 38.2; considera Cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo;



Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos -2005, ha sido publicado el 31 de diciembre de 2007, aprobado por Ordenanza Municipal N° 052-2007-MPH/A; de fecha 27 de diciembre de 2007;



Que, teniendo en cuenta la nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga; aprobados por Ordenanza Municipal Nos. 026 y 028-2008-MPH/A de fecha 17 de junio y 18 de julio de 2008, respectivamente; se ha visto por conveniente elaborar el Texto Único de Procedimientos Administrativos en función a las nuevas competencias teniendo en cuenta la desactivación de la Gerencia de Administración Tributaria como la creación de la Gerencia de Transportes y otras Subgerencias con servicio efectivo a los administrados;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



Que, habiendo sido reformulado el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con participación consensuada de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado, en base al estudio de costos de servicio, es oportuno su aprobación y promulgación correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9º, numeral 5 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2008) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que consta de doscientos quince (215) procedimientos administrativos contenidos en 46 páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados el cumplimiento estricto de la presente ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR Y RESPONSABILIZAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en el diario Judicial de la ciudad y demás medios de comunicación e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
German S. Martirelli Chuchón
Arq. GERMAN S. MARTIRELLI CHUCHÓN
ALCALDE